

## Legislación Nacional

**Decreto N° 404/2003 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS** **Desígnase Director Asistente de Estadísticas Sociodemográficas y Económicas del citado Instituto, dependiente de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción.** Bs.As., 21/7/2003 VISTO el Expediente N° S01:0106103/2003 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS dependiente de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que mediante el citado expediente se propicia la designación del Licenciado Don Mario José KRIEGER para desempeñarse como Director Asistente de Estadísticas Sociodemográficas y Económicas del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS dependiente de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Que el mencionado cargo se encuentra vacante por renuncia de su titular aceptada mediante Resolución N° 7 del 29 de enero del 2002 de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA dependiente del ex MINISTERIO DE ECONOMIA. Que el Licenciado Don Mario José KRIEGER reúne las condiciones de idoneidad requeridas para ocupar dicho cargo. Que la Dirección General de Administración y Operaciones del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS dependiente de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, informa que se cuenta con la vacante financiada. Que mediante el Decreto N° 491 del 12 marzo de 2002 y su Decreto Reglamentario N° 601 del 11 de abril del 2002, se ha establecido que todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en este último al transitorio y contratado serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y de las facultades conferidas por el Artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Director Asistente de Estadísticas Sociodemográficas y Económicas del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS dependiente de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION al Licenciado Don Mario José KRIEGER (MI.N° 4.555.014). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Roberto Lavagna.